

RESOLUCION No. 027 DE 2021 (5 DE ABRIL)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PAMEC DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA PARA EL AÑO 2021

El gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1011 de 2006, define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la atención en salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que el Decreto 4747 de 2007, en su Art. 3, literal d, define que el Modelo de atención comprende el enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio, la integralidad de las acciones, y la consiguiente orientación de las actividades de salud. De él se deriva la forma como se organizan los establecimientos y recursos para la atención de la salud desde la perspectiva del servicio a las personas, e incluye las funciones asistenciales y logísticas, como la puerta de entrada al sistema, su capacidad resolutive, la responsabilidad sobre las personas que demandan servicios, así como el proceso de referencia y contrarreferencia.

Que la Resolución 2082 de 2014, artículo 6 parágrafo: Las Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud de carácter público deberán implementar la etapa de preparación para la acreditación, utilizando para el efecto los correspondientes manuales de acreditación, adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Decreto 780 de 2016 establece en el Artículo 2.5.1.4.6 los Procesos de auditoría en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Que la circular Externa 000012 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, imparte instrucciones sobre el Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud – PAMEC y al Sistema de Información de Calidad.

Que la resolución 5095 del 19 de noviembre de 2018, adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia versión 3.1; define los estándares de Acreditación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, Decreto 4747 de 2007, Resolución 2082 de 2014, Decreto 780 de 2016, circular externa 000012 de 2016 y Resolución 5095 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar continuidad a la ejecución del programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud "PAMEC" de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE con código: GCA-PL-01 versión 09, donde se estable la Ruta Crítica a ejecutar durante el año 2021, la cual deberá ser evaluada anualmente, con cierre en Enero de 2022

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar al Comité de Calidad y seguridad de paciente para el seguimiento a las actividades desarrolladas referente a la implementación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud "PAMEC".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Campoalegre (Huila), a los cinco (5) días del mes de Abril de 2021.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaborada por: Dra. Mónica Martínez

Revisada por: Dr. Enrique Peña Lucuara